

# GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ANO XLVIII } PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE DE 1951 } NUMERO 11.629

## — CONTENIDO —

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
Decretos Nos. 998, 999 y 1000 de 17 de septiembre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.  
*Departamento Diplomático y Consular*  
Resolución N° 139 de 9 de octubre de 1951, por la cual se concede un permiso.  
*Departamento de Migración*  
Resuelto N° 3967 de 5 de Diciembre de 1950, por el cual se autoriza la expedición de una cédula de identidad personal.  
Resuelto N° 3968 de 6 de Diciembre de 1950, por el cual se autoriza la expedición del duplicado de una cédula.

**MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO**  
Decretos Nos. 675, 676 y 677 de 9 de octubre de 1951, por los cuales se hacen unos nombramientos.

*Sección Primera*  
Resolución N° 84 de 18 de Octubre de 1951, por la cual se autoriza a un ministro para que firme una escritura.

*Sección Segunda*  
Resoluciones Nos. 10 y 11 de 3 de Febrero de 1951, por las cuales se aprueban Resoluciones y autorizase la expedición de unos títulos.

**MINISTERIO DE EDUCACION**  
*Dirección General*  
Resuelto N° 454 de 17 de agosto de 1951, por el cual se hacen unos traslados.

*Secretaría del Ministerio*  
Resuelto N° 455 de 17 de agosto de 1951, por el cual se conceden unas licencias.  
Resueltos N°s. 456, 457 y 458 de 17 de agosto de 1951, por los cuales se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**  
Decreto N° 186 de 16 de octubre de 1951, por el cual se hace un nombramiento.  
Resolución N° 853 de 9 de octubre de 1951, por la cual se concede una indemnización.  
Resueltos Nos. 5915 y 5916 de 3 de julio de 1951, por los cuales se conceden unas vacaciones.  
Resuelto N° 5917 de 3 de julio de 1951, por el cual se reconocen y ordenan pagos de unas vacaciones.  
Avisos y Edictos.

## Ministerio de Relaciones Exteriores

### NOMBRAMIENTOS

**DECRETO NUMERO 998**  
(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1951)  
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al Dr. Ricardo L. Martínez Hauradou, Cónsul General *ad-honorem* de Panamá en Argel, Argelia, Francia.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
IGNACIO MOLINO.

**DECRETO NUMERO 999**  
(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1951)  
por el cual se hace un nombramiento en el Servicio Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor José B. Martínez H., Cónsul General *ad-honorem* de Panamá en Valencia, España.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
IGNACIO MOLINO.

**DECRETO NUMERO 1000**  
(DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 1951)  
por el cual se hace un nombramiento en el Ramo Consular.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señora María Díaz de Burgos, Cónsul *ad-honorem* de Panamá en Bogotá, Colombia.

Comuníquese y publíquese.  
Dado en la ciudad de Panamá, a los 17 días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
IGNACIO MOLINO.

### CONCEDESE UN PERMISO

#### RESOLUCION NUMERO 139

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Relaciones Exteriores.—Departamento Diplomático y Consular.—Resolución Número 139.—Panamá, 9 de Octubre de 1951.

*El Presidente de la República,*

CONSIDERANDO:

Que el señor Octavio A. Vallarino, en comunicación de 2 de Octubre de 1951, dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita permiso para aceptar el cargo de Cónsul General *ad-honorem* del Paraguay en la República de Panamá,

RESUELVE:

Conceder al señor Octavio A. Vallarino, de conformidad con la facultad que confiere al Presidente de la República el Ordinal 9° del Artículo 144 de la Constitución Nacional, permiso para

**GACETA OFICIAL**

ORGANO DEL ESTADO

**ADMINISTRACION**

JORGE E. FRANCO S.

Encargado de la Dirección  
Teléfono 2-2612

OFICINA: Relleno de Barraza.—Tel 2-3271      TALLERES: Imprenta Nacional.—Relleno de Barraza.  
Apartado N° 461

AVISO, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES  
Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N° 36  
PARA SUSCRIPCIONES, VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:  
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.— Exterior: B/. 7.00  
Un año: En la República B/. 10.00.— Exterior B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO  
Número sueto: B/. 0.05.— Solicitese en la oficina de venta de Impresos Oficiales, Avenida Norte N° 5.

que acepte el cargo de *Cónsul General ad honorem* del Paraguay en la República de Panamá.  
Comuníquese y publíquese.

**ALCIBIADES AROSEMENA.**

El Ministro de Relaciones Exteriores,  
IGNACIO MOLINO.

**AUTORIZASE LA EXPEDICION DE UNA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL****RESUELTO NUMERO 3967**

República de Panamá. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento de Migración. — Resuelto Número 3967. — Panamá, 5 de Diciembre de 1950.

*El Director del Depto. de Migración,*  
en uso de las facultades que le confiere el Decreto Ejecutivo N° 89 de 6 de Abril de 1949,

**VISTOS:**

El señor Yee Kam Sue, natural de China, vecino de la ciudad de Colón, portador de la cédula de Residencia N° 0650 del 15 de Abril de 1930, en escrito fechado el 6 de los corrientes solicita a este Ministerio que, de conformidad con el Artículo 21 de la Constitución Nacional, se imparta la autorización correspondiente a fin de que se le expida cédula de Identidad Personal igual a la que portan los extranjeros en general.

Para resolver,

**SE CONSIDERA:**

Que el Artículo de la Constitución Nacional que trata sobre la igualdad de todos los panameños y extranjeros ante la Ley, dispone que en el territorio nacional no habrá diferencia por razones de raza, color, sexo, credo religioso, etc.

Que ha quedado debidamente comprobada la legal residencia del peticionario,

**RESUELVE:**

Autorízase la expedición de una cédula de Identidad Personal, igual a la que portan los extranjeros en general, al ciudadano chino Yee Kam Sue, quien ha acreditado satisfactoriamente su legal residencia en el país.

Remítase al Registro Civil de las Personas, con carácter devolutivo, copia de la cédula de Residencia N° 0650 del 15 de Abril de 1930, a fin de

que sea efectuada la identificación del peticionario.

El Director del Departamento de Migración,  
MARIANO C. MELHADO G.

**AUTORIZASE LA EXPEDICION DEL DUPLICADO DE UNA CEDULA****RESUELTO NUMERO 3968**

República de Panamá. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Departamento de Migración. — Resuelto Número 3968 — Panamá, 6 de Diciembre de 1950.

*El Director del Depto. de Migración,*  
en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 89 den 6 de Abril de 1949,

**CONSIDERANDO:**

Que la señora Fulgencia S. Jøgren de Newball, natural de Colombia, por medio del escrito fechado el 9 de Febrero de 1948, solicita a este Departamento se le devuelva la Cédula de Identidad Personal N° 8-15001, expedida el día 30 de Enero de 1949, la cual dejó en el Departamento de Migración cuando salió con destino a Colombia en Septiembre de 1944, sin obtener previamente el Permiso de Regreso, que establecía el Decreto N° 53 de 1939, previo el pago de los derechos dobles del permiso mencionado;

Que la señora de Newball, regresó al país el 25 de Noviembre de 1946, al Muelle 3 de Colón, en la Nave "Victoria", o sea dentro del término de los tres años que concede el artículo 6° del Decreto N° 53 de 5 de Septiembre de 1939, para que se le reconozca su calidad de domiciliado;

En vista de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Autorizar al Registro Civil de las Personas de Panamá para que expida el duplicado de la Cédula de Identidad Personal N° 8-15001, expedida el día 30 de Enero de 1949, a favor de la Sra. Fulgencia S. Jøgren de Newball, natural de Colombia, la cual fué cancelada por Nota N° 4016 del 16 de Diciembre de 1944. Obtuvo dicha Cédula mediante la presentación de Cédula de Vecindad Civil inscrita en el Libro 135, cupón N° 94 de la Ciudad de Panamá.

El Director del Departamento de Migración,  
MARIANO C. MELHADO G.

**Ministerio de Hacienda y Tesoro****NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 675**

(DE 9 DE OCTUBRE DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

**DECRETA:**

Artículo único: Ascíendese a Emma Ramírez de Operadora de 3ª categoría, a Operadora de 2ª

categoria en la Sección de Tabulación de Rentas Internas, en reemplazo de Berta S. de Guevara, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 676

(DE 9 DE OCTUBRE DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Antonio Skildsen, Inspector de Aduana de 1ª categoría, en reemplazo de Desposorio Montenegro, cuyo nombramiento se declara insubsistente por conveniencia del servicio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GALILEO SOLIS.

DECRETO NUMERO 677

(DE 9 DE OCTUBRE DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Julio González, Inspector de Aduana de 2ª categoría, en reemplazo de Adán Licet, quien no aceptó el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 9 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GALILEO SOLIS.

**AUTORIZASE A UN MINISTRO PARA  
QUE FIRME UNA ESCRITURA**

RESOLUCION NUMERO 84

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución N° 84.—Panamá. 18 de Octubre de 1951.

El señor Julio J. Araúz hizo cesión verbal y de hecho a la Nación, hace 12 años, de un solar en la

ciudad de David para la construcción de la Escuela, de Doleguita.

En virtud de tal cesión, el Ministerio de Obras Públicas construyó sobre ese terreno la escuela pública de Doleguita y su anexo, en un área total de 1260.6917 M2 de área construida.

El Ministerio de Educación ha solicitado, mediante nota N° 369 de 11 de Septiembre de 1951, que se legalice el traspaso mencionado, a fin de que la Nación adquiriera el título de dominio sobre la finca N° 1302, objeto de la mejora aludida, para fines educativos.

El solar mencionado constituye la Finca N° 1302 inscrita al folio 62 del tomo 121 de la Sección de Chiriquí del Registro de la Propiedad y "consiste en un solar situado entre las Avenidas "I" y "J" Norte y las Calle 5ª y 6ª Oeste en el lote N° 63 Nor-Este, según el plano Oficial de la ciudad de David Distrito del mismo nombre. Provincia de Chiriquí.

Linderos: Norte, Ave. J Norte; Sur, Ave. I Norte; Este, Calle 5ª Este y Oeste, Calle 6ª Oeste.

Medidas: Norte, 106 Mts. 20 cms.; Sur, 103 Mts. 70 cms.; Este 131 Mts. 50 cms., y Oeste, 107 Mts. 50 cms.

Superficie: 12.451 M2 91 cm2".

Por tanto,

SE RESUELVE:

Autorizar al Ministro de Hacienda y Tesoro, para que en nombre de la Nación firme la Escritura del traspaso correspondiente por la cual el Sr. Julio J. Araúz cede a la Nación la finca N° 1302 para la construcción de la Escuela de Doleguita y su anexo.

Ejecútese y publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,  
GALILEO SOLIS.

**APRUEBANSE UNAS RESOLUCIONES Y  
AUTORIZASE LA EXPEDICION  
DE UNOS TITULOS**

RESOLUCION NUMERO 10

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 10.—Panamá, Febrero 3 de 1951.

VISTOS:

El Gobernador de Veraguas, en carácter de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, envía en consulta a esta Sección su Resolución Número 53 de 6 de Noviembre de 1950, por la cual adjudica en gracia, a Cristina Hernández y otros, un globo de terreno baldío nacional denominado "El Mareo", situado en jurisdicción del Distrito de Santiago que tiene de superficie (41 Hts. 8500 M2) y alinderado así: Norte, Tomás Martínez y Juan de León; Sur, Faustino, Calixto y Cruz Hernández, Lucio Guevara y Ruperto Martínez; Este, Juan de León, Rudecindo Néñez, camino a Las Guacas, Valerio y Eusebio Her-

nández y Oeste, Tomás Martínez, Rudecindo y Gervasio Núñez Faustino, Calixto y Cruz Hernández.

El terreno descrito, se distribuyó provisionalmente así:

Para Cristina Herdez, Jefe de flia. . . . .	10 Hts.	
Para Julián Hernández, menor . . . . .	5 Hts.	
Para Peregrino Hernández, Jefe de flia. . . . .	10 Hts.	
Para Ricardo Hernández, menor . . . . .	5 Hts.	
Para José Hernández, menor . . . . .	1 Hts.	con 8500 m. c.
	<hr/>	
	41 Hts.	con 8500 m. c.

Revisada que ha sido la presente actuación, se desprende de las diligencias levantadas, que el Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas ha tramitado este negocio conforme lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938 y 161 del Código Fiscal, que rigen la materia.

En tal virtud,

**SE RESUELVE:**

Aprobar la Resolución No. 53 de 6 de Noviembre de 1950, expedida por el Gobernador Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Veraguas, y autorizar que se expida título de propiedad, gratuito, sobre el mencionado terreno, con las condiciones y reservas que se especifican en dicha Resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria Ad-Hoc.,

Gladys E. Quintero.

**RESOLUCION NUMERO 11**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución Número 11.—Panamá, Febrero 3 de 1951

**VISTOS:**

Procedente de la Gobernación de Herrera, ingresa a este Despacho el expediente Número 56 de Agosto de 1950, que contiene la solicitud formulada ante esa Oficina por el Sr. José del Carmen Barba, panameño, mayor, casado, agricultor, con Cédula N° 31-971, para que se le otorgue título gratuito, a su nombre y en el de sus hijos menores, Faustino, Evangelina y Francisca Barba, representados por él, residentes todos en el caserío de los Castillos, comprensión del Distrito de Pesé, sobre un globo de terreno baldío nacional denominado "El Laurenal", situado en el lugar de vecindad, con una superficie de (21 Hts. con 8200 M2) veintiuna hectárea con ocho mil doscientos metros cuadrados, y alindado así: Norte, Camino de la Arena a Los Corralillos; Sur, Nance Viejo, terreno de Federico Gómez; Este, terre-

no de Modesto Valdés y terreno de Patricio Pimentel y Oeste, terrenos libres y terreno de Modesto Valdés. Recayó a esa solicitud la Resolución Número 61, de 27 de Noviembre de 1950, expedida por el Gobernador-Administrador de Tierras y Bosques de Herrera, enviada en consulta.

A solicitud de los peticionarios, el terreno en mención se adjudicó provisionalmente así:

Para José del Carmen Barba, Jefe de familia . . . . .	10 Hts.
Para Faustino Valdés, menor . . . . .	5 Hts.
Para Evangelina Valdés, menor . . . . .	5 Hts.
Para Francisca Barba, menor . . . . .	1 Hts con 8200 M2.
	<hr/>
Total . . . . .	21 Hts. con 8200 M2.

Como la Resolución ante-dicha ha venido en consulta a esta Sección, y el expediente del caso, ha sido tramitado conforme lo dispuesto en el Artículo 7º de la Ley 52 de 1938, el suscrito Sub-Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

**RESUELVE:**

Aprobar la Resolución de que se hace mérito, y autorizar que se expida título de propiedad gratuito sobre el globo de terreno, que se describe a favor de los adjudicatarios nombrados, quienes deberán cumplir con las condiciones y reservas que aparecen consignadas en dicha Resolución.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

VICTOR M. SILVA E.

La Secretaria Ad-Hoc.,

Gladys E. Quintero.

**Ministerio de Educación**

**TRASLADOS**

**RESUELTO NUMERO 454**

República de Panamá. — Ministerio de Educación. — Dirección General de Educación. — Resolución número 454. — Panamá, 17 de Agosto de 1951.

*El Ministro de Educación,*

en representación del Organó Ejecutivo,

**RESUELVE:**

Hacer los siguientes traslados:

*Provincia Escolar de Bocas del Toro*

José Plinio López, de la escuela de Almirante, a la escuela de Marica, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Aurelia Jiménez, quien pasó a otra escuela.

*Provincia Escolar de Colón*

Bexie E. Rodríguez, de maestra de grado en la escuela Pablo Arosemena, a maestra de Educación Física en la escuela Tomás Herrera N° 2,

Provincia Escolar de Herrera, en reemplazo de Aída Pimentel, quien renunció.

Cándida A. de Ruíz, de la escuela Enrique Genzier, a la escuela República del Uruguay, por aumento de matrícula.

Esteban Polo, de la escuela Enrique Genzier, a la escuela República del Uruguay, por aumento de matrícula.

Carmen María Ponce, de la escuela de Jiral, a la escuela de Nuevo Emperador, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Francisca B. de Vergara, quien pasa a otra escuela.

*Provincia Escolar de Chiriquí*

Thelma R. de Aizpurúa, de la escuela de Quebrada de Piedra, a la escuela de Davao, escuela que se reabre en la Provincia Escolar de Bocas del Toro.

Digna R. de Rodríguez, de la escuela de Gariché, a la escuela de Montilla, por aumento de matrícula.

Natividad Cortés, de la escuela de Cantarrama, donde se suprime el maestro por baja matrícula, a la escuela de Rincón Largo, por aumento de matrícula.

*Provincia Escolar de Darién*

Sofanor Alegría, de la escuela de El Real de Santa María, a la escuela de Río Congo, en reemplazo de Pedro A. Osorio, quien no se ha presentado.

*Provincia Escolar de Herrera*

Zoila V. Batista, de la escuela de Menchaca, a la escuela de El Salto, en reemplazo de Bibiano Pérez, quien renunció.

*Provincia Escolar de Los Santos*

Misael Murillo A., de la escuela de Los Bajitos, a la escuela de Los Higos, escuela que se crea.

*Provincia Escolar de Panamá*

Josefa María Pereira, de la escuela de La Arenosa, a la escuela de Los Uveros, en reemplazo de José S. García, quien pasó a otra escuela.

Rufina Hernández, de la escuela de El Cacao, a la escuela de Otoque de Occidente, en reemplazo de América R. de Muñoz, quien pasó a otra escuela.

Georgina M. de Velarde, de la escuela Gil Colunje, a la escuela Dominio del Canadá, Provincia Escolar de Veraguas, en reemplazo de Jilma J. de Ramos, quien pasa a otra escuela.

Francisca B. de Vergara, de la escuela de Nuevo Emperador, a la escuela de Jiral, Provincia Escolar de Colón, en reemplazo de Carmen María Ponce, quien pasa a otra escuela.

*Provincia Escolar de Veraguas*

Jilma J. de Ramos, de la escuela Dominio del Canadá, a la escuela Gil Colunje, Provincia Escolar de Panamá, en reemplazo de Georgina M. de Velarde, quien pasa a otra escuela.

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,  
*Carlos Iván Zúñiga.*

## CONCEDENSE UNAS LICENCIAS

### RESUELTO NUMERO 455

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaria del Ministerio.—Resuelto número 455.—Panamá, 17 de Agosto de 1951.

*El Ministro de Educación,*

en representación del Órgano Ejecutivo,

#### RESUELVE:

Conceder licencia por gravedad en virtud de la que dispone la Ley 47 de 1946 y el Decreto N° 1891 de 1947, a las siguientes señoras:

Catalina A. de Martínez, profesora regular de Español en el Liceo de Señoritas, seis (6) meses a partir del 30 de septiembre de 1951;

Sofía Ch. de Bethancourt, maestra de grado en la escuela Río Hato, Municipio de Antón, Provincia Escolar de Coclé, seis (6) meses a partir del 5 de septiembre de 1951;

Oderay G. de Gómez, maestra de grado en la escuela Santo Domingo, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 30 de agosto de 1951;

Juana Silvera, maestra de grado en la escuela Sioguí Abajo, Municipio de Bugaba, Provincia Escolar de Chiriquí, seis (6) meses a partir del 28 de agosto de 1951;

Guillermina G. de Hernández, maestra de grado en la escuela Santa Clara, Municipio de Arraiján, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 13 de septiembre de 1951;

Luzmila D. de Pinzón, maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, seis (6) meses a partir del 8 de septiembre de 1951;

Otilda A. de Muñoz, maestra de grado en la escuela El Cañafistulo, Municipio de Pocrí, Provincia Escolar de Los Santos, seis (6) meses a partir del 31 de agosto de 1951;

Fernanda B. de Arce, maestra de grado en la escuela Dominio del Canadá, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 10 de septiembre de 1951; y

Angela G. de Paredes, maestra de grado en la escuela Quebrada Honda, Municipio de Santiago, Provincia Escolar de Veraguas, seis (6) meses a partir del 24 de agosto de 1951.

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,  
*Carlos Iván Zúñiga.*

## INFORMASE A UNAS SEÑORAS QUE PUEDEN VOLVER A OCUPAR SUS CARGOS

### RESUELTO NUMERO 456

República de Panamá.—Ministerio de Educación. —Secretaria del Ministerio. — Resuelto número 456. — Panamá, 17 de Agosto de 1951.

*El Ministro de Educación,*

en representación del Órgano Ejecutivo,

Vistas a la luz del artículo 5° del Decreto N° 1891 de 1947 y de los Resueltos N° 55 y 199 de 6

de marzo y 13 de abril del presente año, las solicitudes de reingreso de las señoras Nieves P. de Rivas, Odila C. de Jurado y Carolina C. de Martínez;

## RESUELVE:

Infórmese que, por haber tenido parto prematuro, debidamente comprobado, deben volver a ocupar sus cargos del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, a las siguientes señoras:

Nieves P. de Rivas, maestra de grado en la escuela Monte Grande, Municipio de Penonomé, Provincia Escolar de Coclé, el 13 de septiembre de 1951, es decir, veinte (20) días antes de la fecha original de reingreso; y a la señora Nora B. de Pombo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Odila C. de Jurado, maestra de grado en la escuela Hato Viejo, Municipio de David, Provincia Escolar de Chiriquí, y cuya posición se encuentra vacante por no habersele nombrado reemplazo, el 11 de agosto de 1951, es decir, treinta y nueve (39) días antes de la fecha original de reingreso; y

Carolina C. de Martínez, maestra de grado en la escuela República del Salvador Nº 2, Municipio de Panamá, Provincia Escolar de Panamá, el 29 de septiembre de 1951, es decir, treinta y ocho días antes de la fecha original de reingreso; y a la señorita Laura H. Centella, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

El Ministro,

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,

*Carlos Iván Zúñiga.*

## RESUELTO NUMERO 457

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 457. — Panamá, 17 de Agosto de 1951.

*El Ministro de Educación,*

en representación del Organó Ejecutivo,

## RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, por ser entonces cuando sus niños cumplen tres (3) meses de nacidos, en la fecha indicada para cada una, de conformidad con el artículo Nº 156 de la Ley 47 de 1946, así:

Guillermina A. de De León, maestra de grado en la escuela Ciri Grande, Municipio de Colón, Provincia Escolar de Colón, el 5 de Septiembre de 1951; y a la señora Aura C de Galindo, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Adriana P. de Araúz, maestra de grado en la escuela Gualaca, Municipio de Gualaca, Provincia Escolar de Chiriquí, el 9 de Septiembre de 1951; y a la señora Evelia Ma. D. de Valdés, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Jacinta A. de Rodríguez, maestra de grado en la escuela Chepigana, Municipio de Chepigana, Provincia Escolar de Darién, el 18 de Septiembre de 1951; y a la señorita María Dominga Alvarado, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Colombia C. de Corro, maestra de grado en la Escuela París, Municipio de Parita, Provincia Escolar de Herrera, el 12 de Agosto de 1951; y a la señora Amelia B. de Pérez, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Eldía del C. de la Cruz, maestra de grado en la escuela El Arado, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, el 7 de Septiembre de 1951; y a la señorita Crescencia Quesada, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados; y

Cecilia A. Barsosky, Oficial Auxiliar en el Departamento de Estadística, Personal y Archivos, y cuya posición se encuentra vacante, el 5 de Septiembre de 1951.

El Ministro,

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,

*Carlos Iván Zúñiga.*

## RESUELTO NUMERO 458

República de Panamá.—Ministerio de Educación. Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 458. — Panamá, 17 de Agosto de 1951.

*El Ministro de Educación,*

en representación del Organó Ejecutivo,

## RESUELVE:

Las siguientes señoras pueden volver a ocupar el cargo del cual se separaron en uso de licencia por gravidez, de conformidad con el Decreto Nº 1891 de 1947, así:

Oderay C. de García de Paredes, profesora en la Escuela Nacional de Danza, el 6 de septiembre de 1951; y a la señora Ileana De Sola de Goffinon, quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados;

Gloriela M. de González, maestra de grado en la escuela República de Costa Rica, Municipio de La Chorrera, Provincia Escolar de Panamá, y cuya posición se encuentra vacante, el 20 de septiembre de 1951; y

Mélida A. de González, maestra de grado en la escuela Vallerrico, Municipio de Las Tablas, Provincia Escolar de Los Santos, el 3 de septiembre de 1951; y al señor Archibaldo Javier Sánchez B., quien la reemplaza interinamente, désele las gracias por los servicios prestados.

El Ministro,

RICARDO J. BERMUDEZ.

El Secretario del Ministerio,

*Carlos Iván Zúñiga.*

**Ministerio de Obras Públicas****NOMBRAMIENTO**

DECRETO NUMERO 186  
(DE 16 DE OCTUBRE DE 1951)

por el cual se hace un nombramiento.

*El Presidente de la República,*  
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Manuel W. González, Chofer del Garage de la Presidencia, en reemplazo de Alcides Gómez, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 16 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,  
NORBERTO NAVARRO.

**CONCEDESE UNA INDEMNIZACION**

RESOLUCION NUMERO 853

República de Panamá, — Organó Ejecutivo Nacional. — Ministerio de Obras Públicas. — Resolución Número 853. — Panamá, 9 de Octubre de 1951.

El 5 de diciembre de 1947, el señor Eduardo A. Chiari, portador de la cédula de identidad personal número 28-2539, en nombre y representación de la firma Compañía de Lefevre, S. A. de la cual es su apoderado especial, solicitó el reconocimiento de los perjuicios sufridos con motivo de la construcción del ensanche y pavimentación en la vieja carretera de Las Sabanas, consistente en la ocupación de dos fincas de dicha entidad y que describen así:

Finca N° 17.856, inscrita al Folio 448, Tomo 438, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en lote de terreno marcado con el N° 53 1, ubicado en "Santa Elena", Sabanas de esta ciudad, que tiene una superficie de 1,321 metros cuadrados.

Se hace constar que de acuerdo con el Plano Oficial levantado por la Sección Técnica del entonces Ministerio de Salubridad y Obras Públicas, la superficie ocupada por el Gobierno Nacional se las fincas mencionadas es de 955 metros con 32 centímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma:

De la Finca N° 17.856 905.32 metros cuadrados  
De la Finca N° 17.830 50 metros cuadrados

Los linderos y medidas de las partes afectadas de dichas fincas son los siguientes:

Finca N° 17.856: Norte, 49.50m. y limita con la carretera de Panamá a Matías Hernández; Sur, 36.62m. y limita con el resto del lote 53-1; Oeste, 26.20m. y limita con calle 10ª; y Este, 26.40m. y limita con lote 53-2.

Finca N° 17.830: Norte, 10.05 y limita con

la carretera de Panamá a Matías Hernández; Sur, 10.02m. y limita con el resto del lote 53-2; Este, 4.00m. y limita con el lote 53-3; y Oeste, 6.00m. y limita con el lote 53-1.

Hechas las segregaciones que anteceden, las fincas de que se trata quedan con los linderos y medidas que resulten en el Registro Público.

En avalúo efectuado, los peritos del Gobierno le asignaron un valor de B/2.865.96 o sea a razón de B/3.00 el metro cuadrado en desacuerdo con el Representante de la parte interesada, quien lo estimó en B/5.00.

El Organó Ejecutivo se muestra de acuerdo con el avalúo oficial y como la acción se presentó dentro del término que señala la Ley 114 de 1943, procede conceder indemnización de conformidad con la Ley 57 de 1946. Por tanto,

SE RESUELVE:

Conceder indemnización, por una sola vez, a cargo del Tesoro Nacional, por la suma de dos mil ochocientos sesenta y cinco balboas con noventa y seis centésimos (B/2.865.96) y a favor de la Compañía de Lefevre, S. A., representada actualmente en este acto por el Dr. Roberto R. Alemán, en concepto de los perjuicios sufridos y de acuerdo con los términos de esta Resolución.

Adviértase al interesado que dicha suma no se hará efectiva hasta tanto se firme e inscriba en el Registro Público la correspondiente escritura de traspaso a nombre de la Nación.

Dése cuenta al Ministerio de Hacienda y Tesoro para los fines de su resorte.

Comuníquese y Publíquese.

ALCIBIADES AROSEMENA.

El Ministro de Obras Públicas,  
NORBERTO NAVARRO.

**CONCEDENSE UNAS VACACIONES**

RESUELTO NUMERO 5915

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas. — Resuelto número 5919. — Panamá, 3 de Julio de 1951.

*El Ministro de Obras Públicas,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo Señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo, al señor Carlos R. Escala, Registrador de Cuentas de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido entre abril de 1950 a marzo de 1951.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

NORBERTO NAVARRO.

El Secretario del Ministerio,  
*Eladio Pérez Venero.*

## RESUELTO NUMERO 5916

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto N° 5916.—Panamá, 3 de Julio de 1951.

*El Ministerio de Obras Públicas,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 796 del Código Administrativo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

*División "A":*

Remo I. Zappi, Superintendente (Abril de 1950 a Febrero de 1951).

Aquilino Peña, Peón (Mayo de 1950 a Abril de 1951).

*División "E":*

Jorge Moreno, Peón (Marzo de 1950 a Enero de 1951).

Arcelio Atencio, Peón (Febrero de 1950 Enero de 1951).

Carmen Franco, Peón (Febrero de 1950 a Enero de 1951).

Gerardino Osorio, Peón (Abril de 1950 a Febrero de 1951).

Segundo Flores, Peón (Marzo de 1950 a Enero de 1951).

Raúl Díaz, Peón (Marzo de 1950 a Febrero de 1951).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

NORBERTO NAVARRO.

El Secretario del Ministerio,

*Eladio Pérez Venero.*

### RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGOS DE UNAS VACACIONES

## RESUELTO NUMERO 5917

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto N° 5917.—Panamá, 3 de Julio de 1951.

*El Ministro de Obras Públicas,*  
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

## RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 170 del Código de Trabajo ordinal 5º, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex-emplea-

dos de la Sección de Caminos, Calles y Muelles de este Ministerio, así:

*División "A":*

Ricardo Augusto Campos Agrimensor, 9 días.

Emilio A. López, Peón, 21 días.

Jorge Comelis, Cadenero, 12 días.

Carlos Castro, Cadenero, 8 días.

Comuníquese y Publíquese.

El Ministro.

NORBERTO NAVARRO.

El Secretario del Ministerio,

*Eladio Pérez Venero.*

## AVISOS Y EDICTOS

## AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso,

## HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo (prendario) propuesto por Manuel Calderón contra Amable Rafael Ruiz se ha señalado el día veintitrés de los corrientes para que dentro de las horas legales tenga lugar la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una caja fuerte, sin llaves, número 60691 B/.	50.00
Un escritorio de madera, en pésimas condiciones.	3.00
Veintiséis (26) tablas de 1 x 12 de 10 pies de largo en buenas condiciones.	10.00
Diez y seis (16) tablas de 1 x 12 de 6 pies de largo, en malas condiciones.	5.00
Una mesa de trabajo de 4 metros por 1.30, de madera, en buenas condiciones.	20.00
Una revolvedora marca "The J. H. Day Co", de 5 H P.	150.00
Una cortadora modelo D-14, marca "Dutchess Toll Co Beacon, N. Y., U. S. A."	25.00
Un cilindro de 5 H P., con su motor.	50.00
Un soplete serie 5991154 — A — 5 marca "Petro", de la "Miser Fuel Unit".	50.00
Un automóvil "Picot", marca "Fargo", color verde, del año 1947, motor Número T-112-180-730.	300.00
Una artesa de madera, en buenas condiciones, de dos metros.	10.00
Una artesa de madera, en buenas condiciones, de 4 metros.	15.00

Total... B/. 688.00

Servirá de base para el remate la suma de seiscientos ochenta y ocho balboas (B. 688.00), valor dado por los peritos a los bienes en remate; y serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) de la base del remate.

Se aceptarán ofertas hasta las cuatro de la tarde del día señalado y de esa hora en adelante se oírán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de los bienes al mejor postor.

Panamá, 1º de Noviembre de 1951.

El Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

*Eduardo Ferguson Martínez.*

L. 4560

(Única publicación)